



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

15 ABR 2024 PROYECTO DE COMUNICACIÓN N° . . - 63 / 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO INVERNAL

ANTECEDENTES

Constitución Nacional

Ley Nacional N°24.449: Ley Nacional de Tránsito.

Ley Nacional N.º 26.353: Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial.

Ley Nacional N.º 26.363: Agencia Nacional de Seguridad Vial. Creación.

Decreto 779 /95: Apruébase la reglamentación de la Ley 24.449

Constitución Provincial

Ley 2.942 de la Provincia de Río Negro: Adhiérese al régimen de la ley nacional 24.449 y demás disposiciones complementarias, modificatorias o reglamentarias de la misma.

Ley S 5263: Régimen de Tránsito Provincial.

Carta Orgánica
395-CM-1994

Informe sobre plan de mantenimiento Invernal Marzo 2024
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/vialidad-nacional-trabaja-en-el-plan-integral-de-mantenimiento-invernal>

FUNDAMENTOS

La Dirección Nacional de Vialidad o Vialidad Nacional, es el organismo encargado de construir, ampliar, mantener y mejorar la red troncal de calles a lo largo de nuestro

<p>DCLE</p>		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	--

país, con trabajos como: colocación de señalamiento, mantenimiento de banquina, sellado de fisuras, entre otros.

A su cargo tiene el mantenimiento de más de 7.809 kilómetros de 11 rutas nacionales, que comienzan en la Provincia de Mendoza e incluyen 5 provincias de la Patagonia: Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Las rutas nacionales que tienen incumbencia de 783.69 kilómetros en nuestra provincia a través del Distrito N.º 20 son: Ruta Nacional N.º 23 Perito Moreno, Ruta Nacional N.º 40 Libertador General Don José de San Martín y Ruta Nacional N.º 1540. Estas representan complejidades extremas en los días de temperaturas bajas.

El Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) tiene como objetivo el despeje de nieve, hielo y arreglo de socavones para garantizar una correcta circulación de vehículos y mantener operables unos 7.000 kms de rutas para asegurar el abastecimiento de ciudades y poblados y preservar la circulación segura de usuarios.

Es imprescindible la tarea de vialidad para que puedan entrar y salir camiones entre la Argentina y Chile. Lo mismo ocurre con las rutas nacionales 3, 40, 22 y 23, claves para la economía y el turismo.

Cabe destacar que nuestra ciudad se encuentra dentro del corredor de los lagos y bosques andino-patagónicos, compuesto por las rutas nacionales número 40, 237, 22 y 259.

La presencia de personal especializado y el despliegue de maquinaria como motoniveladoras y palas cargadoras son de vital importancia para realizar estas tareas. Se deben asegurar no solo los insumos suficientes como solución salina y distribución de sal granular para evitar la formación de hielo en las calzadas, sino también, el personal debe tener su indumentaria de trabajo como mamelucos, guantes, capas, trajes de agua, camperas, botas de agua y cualquier elemento de seguridad que se requiera.

Voceros y Secretarios de los Gremios de Vialidad Nacional han detallado que el plan cubre setecientos cincuenta (750) kilómetros de rutas nacionales. Su aplicación se realiza durante cuatro a seis meses, entre abril y octubre todos los años, pero su planificación es en el mes de diciembre y su compra de insumos se realiza a partir de enero.

Teniendo en cuenta que en diciembre del 2023 se llevó a cabo el traspaso de poderes a nivel nacional a un espacio político que desprestigia el trabajo del personal estatal, y luego de meses de consultas y especulaciones, el 11 de marzo del 2024 se comunicó a través de la página oficial del Gobierno Nacional que Vialidad Nacional estaba trabajando en el PIMI luego de una serie de reuniones con los distritos que componen el plan.



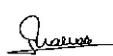
DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

La realidad es que, al día de hoy, se desconoce el presupuesto y el despliegue de maquinaria a realizar para esta temporada invernal. Sí se tiene conocimiento de los quince mil trabajadores despedidos de distintas entidades estatales, 157 trabajadores pertenecientes a Vialidad Nacional, entre ellas: 6 choferes y maquinarios y 2 administrativos, desvinculados en nuestra provincia. La paralización del Operativo Invernal pone en riesgo la vida de cientos de habitantes en localidades rionegrinas como Pilcaniyeu, Maquinchao, Menucos, entre otros. Impacta de manera negativa en nuestra economía local teniendo en cuenta el gran afluente turístico que recibimos año a año en temporada, además dificulta el flujo de servicios y bienes hacia nuestra ciudad. Trabajadores de esta entidad han alertado que no existen las condiciones mínimas, ni materiales, ni presupuestarias para proteger a la población esta temporada.

La Dirección de Vialidad Nacional - Delegación San Carlos de Bariloche tiene actualmente un equipo de 28 trabajadores contratados para realizar estas tareas que requieren un operario cada 20 kilómetros. Son 480 kilómetros los que dependen directamente de esta delegación. Ésta delegación sólo cuenta con 60 toneladas de sal para realizar el trabajo de despeje de rutas, que cubriría cerca de 80 kilómetros de calzada que representa una baja superficie en comparación con el trabajo realizado año a año.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

AUTOR: Concejala Julieta Wallace (Bloque Incluyendo Bariloche)


Firmado digitalmente por WALLACE Julieta
Fecha: 2024.04.15 11:37:54 -03'00'

COAUTOR: Concejala Leandro Costa Brutto (Bloque Incluyendo Bariloche)

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**



DCLE		 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

COMUNICACIÓN

- Art. 1º) Se comunica a la Dirección Nacional de Vialidad preocupación ante la falta de Plan Integral de Mantenimiento Invernal, vital para la conexión de nuestra ciudad y para garantizar la seguridad de las personas que utilizan las rutas.
- Art. 2º) Se comunica al Ejecutivo Nacional la necesidad de sostener el Plan Integral de Mantenimiento Invernal por la importancia en su aplicación en el territorio.
- Art. 3º) Se comunica a la Dirección de Vialidad Rionegrina la necesidad de articular acciones con la Dirección de Vialidad Nacional a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Plan Integral de Mantenimiento Invernal.
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.